



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
28/02/2025



NIF: P4622200F

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

29. EXPEDIENTE 1060492F: PLA DE MESURES ANTIFRAU DE L'AJUNTAMENT DE SAGUNT PER A LA GESTIÓ DELS FONDS DEL PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA (PRTR)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2022 se aprobó el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Sagunto para la gestión de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en base a que esta entidad local tiene la condición de entidad ejecutora del PRTR.

El apartado 5 del Plan de Medidas Antifraude, establece la creación de un Comité Antifraude. encargado de examinar las denuncias y proponer las medidas que procedan, como órgano colegiado multidisciplinar formado por personas integrantes de las diferentes unidades, departamentos, servicios o áreas implicadas en la gestión y/o ejecución de los fondos del MRR.

El apartado 5.2 del Plan de Medidas Antifraude establece la siguiente composición del Comité Antifraude:

- Secretario/a General de la Corporación.
- Interventor/a Municipal.
- Técnico/a Municipal de Contratación.
- Jefe/a de Sección de Mantenimiento.
- Concejal/a delegado/a de Promoción Económica, como representante del Comité.
- Unidad de Gestión Join Sagunt.

Teniendo en cuenta la necesidad de designar a los miembros que forman parte de este Comité Antifraude, a los efectos de dar cumplimiento a las tareas que tiene encomendadas, y de acuerdo con las competencias atribuidas a la Alcaldía, concretamente la recogida en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local según Resolución de Alcaldía N° 5412 de 30 de junio de 2023

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta del departamento de Transparencia-Secretaria, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Designar a las siguientes personas como miembros del Comité Antifraude del Ayuntamiento de Sagunto:

Nombre y apellidos	Cargo Comité	Adscripción
D. Raúl Palmero Plumed	Presidente	Concejal delegado Promoción Económica
D. Estebán Mérida Biosca	Secretario	Oficina Municipal de Proyectos Europeos
D. Emilio Olmos Gimeno	Vocal	Secretaría General
D. Sergio Pascual Miralles	Vocal	Interventor Municipal
D. Jorge Díaz Carrascosa	Vocal	TAG Contratación
D. Manuel Francisco Giménez Rambla	Vocal	Jefe Mantenimiento





FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
28/02/2025



AJUNTAMENT DE SAGUNT
C. L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Tel. 96 355 38 58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

SEGUNDO. Designar como punto de contacto:

D. Estebán Mérida Biosca (Oficina Municipal de Proyectos Europeos)
e.merida@aytosagunto.es

TERCERO. Notificar dichos nombramientos a las personas afectadas.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CUDR JMYH HEQV RTT3

ACUERDO Nº 29 JGL 28.02.2025 - SEFYCU 6002976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2